

PERFIL DE EGRESO. MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO Y ENCUADRE NORMATIVO

El Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría por la Universidad de Cádiz es un título universitario oficial impartido por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

Datos identificativos principales:

- Denominación oficial: Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría por la Universidad de Cádiz.
- Código RUCT: 4313452.
- Nivel académico: Máster Universitario.
- Nivel MECES: 3.
- Campo de estudio: Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo.
- Centro responsable: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Modalidad de impartición: presencial.
- Idioma de impartición: castellano.
- Duración: 60 créditos ECTS, desarrollados ordinariamente en un curso académico.
- Distribución vigente de créditos: 36 ECTS obligatorios, 18 ECTS optativos y 6 ECTS correspondientes al Trabajo Fin de Máster.
- Orientaciones formativas: profesional e investigadora.
- Profesión regulada: el título no habilita, por sí solo, para el ejercicio de una profesión regulada.

El plan de estudios conducente al título oficial fue publicado mediante la Resolución de 7 de julio de 2014, de la Universidad de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 188, de 4 de agosto de 2014, con referencia BOE-A-2014-8438. La configuración académica actualmente aplicable debe interpretarse conforme a la memoria verificada vigente y a las modificaciones aprobadas posteriormente.

El presente perfil de egreso se formula de acuerdo con la memoria verificada del título, las competencias inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, los informes de seguimiento y acreditación y la normativa universitaria y profesional vigente.

Resulta de aplicación, en particular:

- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- La Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía, con las correcciones de errores que resulten aplicables.
- El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en su redacción vigente.

- El Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, en su redacción vigente.
- La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en su redacción vigente.
- El Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en su redacción vigente.
- Las resoluciones vigentes del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas relativas a los programas de enseñanza teórica de auditores, su homologación y las condiciones de dispensa de la primera fase del examen de aptitud profesional.

Las referencias a normativa derogada que puedan figurar en documentos históricos del título deberán entenderse sustituidas por las disposiciones actualmente vigentes que regulen la misma materia.

2. DEFINICIÓN DEL PERFIL DE EGRESO

Las personas que finalicen el Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría habrán adquirido una formación avanzada, especializada y multidisciplinar en contabilidad, información financiera, auditoría de cuentas, control interno, análisis económico-financiero y valoración empresarial.

La formación recibida les permitirá interpretar, elaborar, analizar, verificar y comunicar información económico-financiera de organizaciones de diferente naturaleza, así como comprender y aplicar los principios, procedimientos y exigencias éticas, técnicas y jurídicas que orientan la actividad contable y auditora.

El perfil de egreso integra conocimientos especializados sobre normativa contable española e internacional, formulación y análisis de estados financieros, combinaciones de negocios y consolidación, auditoría de cuentas, control interno, identificación y evaluación de riesgos, planificación y ejecución de trabajos de auditoría, obtención de evidencia, documentación del trabajo y emisión de informes.

Asimismo, el título proporciona capacidades para analizar marcos contables específicos, valorar empresas, elaborar planes de viabilidad y abordar problemas complejos con rigor, independencia de criterio, responsabilidad social y compromiso ético.

El plan de estudios contempla una orientación profesional y una orientación investigadora. La primera favorece la aplicación práctica de los conocimientos en empresas, despachos profesionales, firmas de auditoría y otras entidades. La segunda proporciona formación metodológica para la investigación en contabilidad y auditoría y para la eventual continuación de estudios de doctorado.

3. CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DEL EGRESADO

Al finalizar el título, las personas egresadas estarán capacitadas para:

- Comprender y aplicar los conceptos, principios, procesos y normas fundamentales relacionados con la contabilidad y la auditoría de cuentas.
- Interpretar el marco jurídico y profesional de la auditoría, incluyendo las obligaciones de independencia, ética, diligencia, calidad, confidencialidad y responsabilidad social vinculadas a la actuación del auditor.
- Diferenciar y comprender las fases de un trabajo de auditoría, desde la aceptación o continuidad del encargo y el conocimiento de la entidad hasta la planificación, ejecución, finalización y emisión del informe.
- Analizar el entorno y la actividad de una entidad, identificar riesgos relevantes y evaluar los sistemas de control interno que inciden sobre la información financiera.
- Diseñar, planificar y programar procedimientos de auditoría adecuados a los riesgos identificados y a las características de la entidad auditada.
- Aplicar procedimientos destinados a obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la información económico-financiera elaborada por las organizaciones.
- Ejecutar y documentar programas de auditoría de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y profesionales aplicables.
- Analizar los resultados del trabajo realizado, formular conclusiones y expresar una opinión mediante la preparación y emisión del correspondiente informe de auditoría.
- Comprender el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera por la Unión Europea y aplicar los criterios contables internacionales relevantes.
- Interpretar y aplicar los marcos normativos de información financiera vigentes, atendiendo a la naturaleza y características de las entidades.
- Analizar operaciones de combinación de negocios y la problemática contable y jurídica derivada de fusiones, adquisiciones y otras formas de concentración empresarial.
- Comprender los fundamentos y procedimientos de formulación de cuentas anuales consolidadas de grupos de empresas.
- Analizar la información contable y financiera en situaciones concursales y comprender la función que desempeña dicha información en los procedimientos de insolvencia.
- Conocer las particularidades de los marcos contables aplicables a entidades públicas, entidades sin fines lucrativos, entidades financieras y entidades aseguradoras.
- Interpretar y analizar estados financieros para evaluar la situación económica, patrimonial y financiera, la rentabilidad, la solvencia, la liquidez y los riesgos de una organización.

- Aplicar técnicas de valoración de empresas y seleccionar los métodos más adecuados en función del objeto, la información disponible y las características de la entidad.
- Elaborar, analizar y evaluar planes de viabilidad empresarial, integrando previsiones económicas, financieras y estratégicas.
- Utilizar tecnologías de la información y sistemas informáticos aplicados a la contabilidad, el control y la auditoría, en los términos previstos en el plan de estudios.
- Integrar conocimientos procedentes de diferentes ámbitos para abordar situaciones complejas y problemas profesionales en contextos nuevos, cambiantes o multidisciplinares.
- Analizar, sintetizar y resolver problemas en situaciones de incertidumbre o con información incompleta, formulando juicios fundamentados.
- Incorporar a la toma de decisiones las responsabilidades sociales, éticas y profesionales asociadas al tratamiento, elaboración, revisión y comunicación de la información financiera.
- Organizar y planificar el trabajo, gestionar recursos, colaborar en equipos multidisciplinares y relacionarse con profesionales de diferentes áreas.
- Comunicar diagnósticos, conclusiones, opiniones e informes de forma clara, rigurosa y comprensible ante públicos especializados y no especializados.
- Desarrollar la creatividad, la iniciativa, el rigor intelectual, la independencia de criterio y el aprendizaje autónomo y permanente.
- En la orientación investigadora, identificar problemas científicos relevantes, revisar literatura especializada, seleccionar metodologías adecuadas, diseñar investigaciones y comunicar sus resultados en el ámbito de la contabilidad y la auditoría.

4. PERFIL PROFESIONAL

Las personas que cursen la orientación profesional estarán preparadas para aplicar los conocimientos y competencias adquiridos en empresas, firmas de auditoría, despachos profesionales, consultoras, entidades financieras, administraciones públicas, organizaciones no lucrativas y otras instituciones.

Podrán intervenir, de acuerdo con su titulación de acceso, experiencia y responsabilidad profesional, en ámbitos como los siguientes:

- Elaboración y supervisión de información financiera.
- Dirección y gestión de departamentos de contabilidad y administración.
- Análisis e interpretación de estados financieros.
- Diseño, aplicación y evaluación de sistemas de control interno.
- Identificación y gestión de riesgos relacionados con la información financiera.

- Planificación, ejecución, documentación y supervisión de trabajos de auditoría.
- Preparación y revisión de cuentas anuales individuales y consolidadas.
- Aplicación de normas nacionales e internacionales de información financiera.
- Contabilidad de grupos de empresas y operaciones de reestructuración societaria.
- Consultoría contable y económico-financiera.
- Valoración de empresas y elaboración de planes de viabilidad.
- Asesoramiento en procesos concursales y análisis de insolvencia, dentro del ámbito competencial correspondiente.
- Auditoría interna, cumplimiento y control de procesos.
- Contabilidad y control de entidades públicas, financieras, aseguradoras y sin fines lucrativos.
- Uso de tecnologías y sistemas de información aplicados a la contabilidad y la auditoría.
- Apoyo a la dirección en la toma de decisiones económicas y financieras.

El título no atribuye por sí mismo competencias profesionales legalmente reservadas ni autoriza automáticamente para el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas.

5. RELACIÓN CON EL ACCESO AL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS

La actividad de auditoría de cuentas constituye una actividad profesional sometida a regulación específica. Para ejercerla y figurar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas deben cumplirse todos los requisitos establecidos en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero.

La superación del Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría no determina, por sí sola, la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas ni habilita automáticamente para ejercer como auditor de cuentas.

No obstante, el Máster de la Universidad de Cádiz figura en la relación de másteres oficiales universitarios homologados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas en el curso académico 2026-2027.

La homologación produce efectos de dispensa parcial respecto de la formación teórica y de la primera fase del examen de aptitud profesional en los módulos y materias reconocidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Para el Máster de la Universidad de Cádiz, la relación publicada para el curso 2026-2027 comprende:

- Módulo I.1: Auditoría de cuentas.
- Materia I.2.2: Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas.
- Materia I.2.3: Normas Internacionales de Información Financiera.
- Materia I.2.4: Otros marcos contables.
- Materia I.3.1: Análisis de estados financieros.
- Materia I.3.3: Técnicas de valoración de empresas y confección de planes de viabilidad.
- Módulo II.2: Tecnología de la información y sistemas informáticos.

La aplicación concreta de las dispensas queda sujeta a las condiciones establecidas en la resolución de homologación correspondiente, a las asignaturas efectivamente cursadas y superadas y, cuando proceda, a la formación acreditada mediante la titulación de acceso.

Las personas interesadas en acceder al Registro Oficial de Auditores de Cuentas deberán cumplir, además, los restantes requisitos legales, entre ellos los relativos a titulación, formación práctica, examen de aptitud profesional en las materias no dispensadas y demás condiciones exigidas por la normativa vigente.

La vigencia y alcance de la homologación deben comprobarse para cada edición académica en la relación oficial publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

6. PERFIL INVESTIGADOR Y CONTINUIDAD ACADÉMICA

Las personas que cursen la orientación investigadora habrán adquirido las bases conceptuales y metodológicas necesarias para:

- Identificar problemas y preguntas de investigación relevantes en contabilidad, auditoría e información financiera.
- Comprender sistemáticamente un campo de estudio y dominar los métodos de investigación relacionados con este.
- Revisar, analizar y sintetizar literatura científica especializada.
- Seleccionar teorías, enfoques metodológicos y técnicas de análisis adecuados.
- Concebir, diseñar, desarrollar y evaluar un proceso de investigación con rigor académico.
- Analizar e interpretar resultados y extraer conclusiones fundamentadas.
- Elaborar y defender trabajos académicos y científicos.
- Comunicar resultados a la comunidad académica, profesional y social.
- Favorecer la transferencia del conocimiento y la aplicación práctica de los resultados de investigación.
- Continuar su formación mediante estudios de doctorado, de acuerdo con los requisitos de acceso y admisión aplicables.

7. CORRESPONDENCIA CON EL NIVEL MECES 3

El perfil de egreso se corresponde con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior ([MECES](#)), propio de los títulos oficiales de Máster Universitario.

En consecuencia, las personas tituladas deberán demostrar que son capaces de:

- Poseer y comprender conocimientos avanzados y especializados que permitan el desarrollo o aplicación original de ideas.
- Aplicar e integrar conocimientos para resolver problemas en entornos nuevos, complejos o multidisciplinares.
- Evaluar información incompleta o limitada y formular juicios fundamentados, considerando las responsabilidades sociales y éticas asociadas.

- Desarrollar soluciones, procedimientos y análisis especializados en el ámbito de la contabilidad y la auditoría.
- Comunicar conclusiones, conocimientos y razones a públicos especializados y no especializados de forma clara y precisa.
- Continuar su formación de manera autónoma y asumir la responsabilidad de su desarrollo académico y profesional.

8. ÁMBITOS DE INSERCIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

De acuerdo con la orientación del título y las competencias adquiridas, las personas egresadas podrán desarrollar su actividad, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- Firmas y sociedades de auditoría.
- Despachos profesionales de contabilidad y asesoramiento empresarial.
- Departamentos de contabilidad, administración y finanzas.
- Departamentos de auditoría interna, control y cumplimiento.
- Consultoras contables, financieras y de gestión.
- Empresas privadas de diferentes sectores y dimensiones.
- Entidades financieras y aseguradoras.
- Administraciones públicas y entidades del sector público.
- Fundaciones, asociaciones y entidades sin fines lucrativos.
- Servicios de análisis económico-financiero y valoración de empresas.
- Proyectos de transformación digital de los procesos contables y de auditoría.
- Actividades docentes, de investigación y de transferencia de conocimiento, cuando se reúnan los requisitos académicos y profesionales correspondientes.

9. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO

El perfil de egreso deberá ser objeto de seguimiento y revisión periódica en el marco del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de la Universidad de Cádiz.

La revisión deberá considerar, entre otros elementos:

- La adquisición efectiva de los resultados de aprendizaje.
- La evolución de la normativa contable y de auditoría.
- Los cambios en las Normas Internacionales de Información Financiera y en las normas técnicas de auditoría.
- La transformación tecnológica y el uso de sistemas de información y análisis de datos.
- Las necesidades manifestadas por firmas de auditoría, empresas, administraciones y colegios o corporaciones profesionales.
- La experiencia y valoración del estudiantado, las personas egresadas y el profesorado.
- Los indicadores de inserción laboral y adecuación del empleo.
- Los informes de seguimiento, modificación y renovación de la acreditación.

- Las condiciones y resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas aplicables a la homologación de los programas de enseñanza teórica.

El seguimiento deberá garantizar la coherencia entre los objetivos formativos, el perfil de egreso, las competencias y resultados de aprendizaje, el plan de estudios, las metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las necesidades de la sociedad y del mercado profesional.

10. NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE REFERENCIA

Normativa universitaria:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía, y sus correcciones de errores.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en su redacción vigente.
- Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, en su redacción vigente.
- Normativa académica y de calidad vigente de la Universidad de Cádiz.

Normativa profesional de auditoría:

- Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en su redacción vigente.
- Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en su redacción vigente.
- Resolución de 26 de julio de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen las características y condiciones que deben reunir los programas de enseñanza teórica para su homologación, con sus modificaciones posteriores.
- Resolución de 26 de julio de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen las condiciones para la dispensa de los programas de enseñanza teórica y de la primera fase del examen de aptitud profesional.
- Relación de másteres oficiales universitarios homologados para el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas correspondiente al curso académico 2026-2027.

Documentación oficial del título:

- Registro de Universidades, Centros y Títulos. Código RUCT 4313452.
- Resolución de 7 de julio de 2014, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría. BOE número 188, de 4 de agosto de 2014. Referencia BOE-A-2014-8438.
- Memoria verificada vigente del Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría por la Universidad de Cádiz y sus modificaciones aprobadas.
- Relación oficial de competencias básicas, generales y específicas del título.
- Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación.

11. FORMULACIÓN SINTÉTICA PARA PUBLICACIÓN INSTITUCIONAL

Las personas egresadas del Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría por la Universidad de Cádiz estarán capacitadas para elaborar, interpretar, analizar y verificar información económico-financiera, así como para aplicar conocimientos avanzados en contabilidad, auditoría de cuentas, control interno, análisis financiero, consolidación, valoración de empresas y viabilidad empresarial.

Dispondrán de las competencias necesarias para comprender y desarrollar las diferentes fases de un trabajo de auditoría, identificar y evaluar riesgos, analizar sistemas de control interno, planificar y ejecutar procedimientos, obtener evidencia suficiente y adecuada, documentar el trabajo realizado y formular conclusiones mediante la emisión de informes.

Asimismo, podrán aplicar la normativa contable española e internacional, analizar operaciones de concentración empresarial, formular cuentas consolidadas y abordar las particularidades contables de entidades públicas, financieras, aseguradoras y sin fines lucrativos. Su formación les permitirá actuar con rigor técnico, independencia de criterio, compromiso ético, responsabilidad social y capacidad para resolver problemas complejos.

Quienes cursen la orientación profesional estarán preparados para desarrollar funciones especializadas en empresas, firmas de auditoría, despachos profesionales, consultoras y otras organizaciones. Quienes opten por la orientación investigadora adquirirán las bases metodológicas necesarias para realizar investigaciones en contabilidad y auditoría y continuar, en su caso, estudios de doctorado.

El título se corresponde con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. No habilita por sí mismo para ejercer la profesión de auditor de cuentas ni determina automáticamente la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. No obstante, figura entre los programas oficiales homologados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para el curso 2026-2027 y permite obtener las dispensas parciales que correspondan en los términos establecidos por la normativa y la resolución de homologación aplicables.